

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0593
DEL 10/07/2014, QUE AUTORIZA BAJA DE BIENES
MUEBLES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0626

COPIAPÓ,

31 JUL 2014

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº250, del 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y 293 de 2011, ambos del Ministerio de Educación, la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta Nº 015/0522 del 25/10/2013, Resolución Exenta 015/0190 del 07/12/2012, que nombra en Calidad de Titular a la Directora Regional de Atacama, Sra. Marcela Paz González Burgos y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Jardín Infantil Caracolito tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 30 de Junio de 2014 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Inés Vicencio Ojeda para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
161383	Cartabón de Madera	01	M
161582	Silla Giratoria c/brazos verde	01	M (Quebrada)
161595	Mesa Lactante Metal/Madera	01	B (Fuera Norma)
171315 Al 171318	Silla Visita	04	M (Quebrada)
161585	Cuna de Madera	01	M (Quebrada)
161654 161655 161656	Silla Párvulos Madera	03	M (Quebrada)

CONSIDERANDO:

1. Debe **DECIR**; "Que los valores de los bienes que se dan de baja serán eliminados del registro contable de la institución."

RESUELVO:

1. Donde **DICE**; Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
161383	Cartabón de Madera	01	M
161582	Silla Giratoria c/brazos verde	01	M (Quebrada)
161595	Mesa Lactante Metal/Madera	01	B (Fuera Norma)
171315 Al 171318	Silla Visita	04	M (Quebrada)
161585	Cuna de Madera	01	M (Quebrada)
161654 161655 161656	Silla Párvulos Madera	03	M (Quebrada)

2. Debe **DECIR**; ““Autorícese la eliminación de los registros contables de los bienes autorizados para baja en la presente resolución exenta.”

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO	VALOR UNITARIO
161383	Cartabón de Madera	01	M	\$ 1
161582	Silla Giratoria c/brazos verde	01	M (Quebrada)	\$ 1
161595	Mesa Lactante Metal/Madera	01	B (Fuera Norma)	\$ 1
171315	Silla Visita	01	M (Quebrada)	\$ 1
171316	Silla Visita	01	M (Quebrada)	\$ 1
171317	Silla Visita	01	M (Quebrada)	\$ 1
171318	Silla Visita	01	M (Quebrada)	\$ 1
161585	Cuna de Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
161654	Silla Párvulos Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
161655	Silla Párvulos Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1
161656	Silla Párvulos Madera	01	M (Quebrada)	\$ 1

3. Desígnese como Ministro de fe a doña Marjorie Fraile Vargas, Asesora Pedagógica de la Provincia de Chañaral, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MGB/IVO/CGJ/JCZ/JCZ
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Caracolito
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes